

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Informo al Juzgado que el pasado 10 de junio del presente año regresó del Tribunal Superior de Medellín, el presente expediente electrónico, el cual se encontraba en Apelación Sentencia.

NATALY ZAPATA MURIEL
Asistente Judicial

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, catorce (14) de junio de dos mil veintidós

Proceso	EEJCUTIVO
Demandante	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado	IVANAGRO S.A.
Radicado	2020-00051 ACUMULADO 2020-00173

En providencia del 26 de mayo de 2022 en el Tribunal Superior de Medellín-Sala Tercera de Decisión Civil resolvió:

“... **PRIMERO. CONFIRMAR** la sentencia proferida por el Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín, en audiencia celebrada el 14 de diciembre de 2021.

SEGUNDO. CONDENAR a la parte demandada-recurrente en costas de esta instancia que serán liquidadas en forma concentra por el juzgado de primera instancia como lo dispone el art. 366 CGP.

TERCERO: Como decisión de ponente, se fija agencias en derecho en esta instancia la suma equivalente a DOS SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES (Acuerdo PSAA16-10554 CS de la J). ...”

nz

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8d5569af58e9eedbf2ed2d332d9ba8a9a198c900c002b56adcf67448e7b573**

Documento generado en 14/06/2022 10:21:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>